



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

14052 *Modificación de condiciones nombramiento de una coordinadora como personal eventual*

Por Decreto de Alcaldía de día 7 d'agost de 2015 han sido modificadas las condiciones del nombramiento de la Sra. Maria Isabel Segui Cladera, con DNI, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de coordinadora, con una retribución de 20.000 euros anuales (pagas extras incluidas) i una dedicación del 100%.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la ley 7/1985., reguladora de las bases de régimen local.

Santa Margarita, 9 de setembre de 2015

El Batle

Martí Angel Torres Valls

